



Asamblea General

Distr. general
10 de julio de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 61 y 123 de la lista preliminar*

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

Dependencia Común de Inspección

Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las medidas adicionales para fortalecer el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir adjuntas, para su examen por la Asamblea General, sus observaciones y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, en relación con el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Medidas adicionales para fortalecer el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África” (JIU/REP/2005/8).

* A/61/50 y Corr.1.



Resumen

En el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Medidas adicionales para fortalecer el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África” (JIU/REP/2005/8) se examina la función de la Comisión Económica para África en la coordinación de las actividades de los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en África con la mira de brindar apoyo a nivel de todo el sistema a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) en los planos regional y subregional. En el informe se presentan recomendaciones específicas y concretas sobre medidas adicionales para fortalecer el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD.

En la presente nota figuran las observaciones formuladas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con respecto a las recomendaciones contenidas en ese informe. Las opiniones del sistema se han refundido tomando como base las aportaciones de las organizaciones que integran la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. En general, los miembros de la Junta están de acuerdo con las recomendaciones propuestas por la Dependencia Común de Inspección en el informe y consideran que el informe plasma adecuadamente los obstáculos principales para la colaboración efectiva de los organismos de las Naciones Unidas en su apoyo a la NEPAD. No obstante, las observaciones hechas por los miembros de la Junta también aportan ideas y matices útiles sobre las cuestiones examinadas por la Dependencia Común de Inspección.

I. Introducción

1. En el informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) titulado “Medidas adicionales para fortalecer el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África” (JIU/REP/2005/8) se examina la función de la Comisión Económica para África (CEPA) en la coordinación de las actividades de los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en África con la mira de brindar apoyo a nivel de todo el sistema a la NEPAD en los planos regional y subregional. En el informe se presentan recomendaciones específicas y concretas sobre medidas adicionales para fortalecer el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD.

2. El examen de la DCI se inició a raíz, por un lado, de una propuesta de la CEPA de que se examinasen los acuerdos interinstitucionales en vigor para la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas en el plano regional con miras a determinar qué factores impedían la coordinación efectiva y proponer medidas para fortalecer la eficacia y los efectos de esos acuerdos en la labor de las Naciones Unidas en África; y, por el otro, de una recomendación formulada en 2004 por el Comité del Programa y de la Coordinación de que el sistema de las Naciones Unidas utilizase los mecanismos de coordinación existentes en los planos mundial, regional y nacional para fortalecer la coherencia normativa en apoyo de la NEPAD. Las observaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas respecto a las recomendaciones contenidas en el informe de la DCI se presentan a continuación. Las opiniones del sistema se han refundido tomando como base las aportaciones de las organizaciones que integran a la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

II. Observaciones generales

3. En general, los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación estuvieron de acuerdo con las recomendaciones del informe y las consideraron, por un lado, pertinentes en relación con las cuestiones y los problemas de la región de África y, por el otro, bien adaptadas a ellos. Los miembros acogieron con beneplácito que el informe se ocupase ampliamente de la relación de la CEPA con las instituciones regionales y subregionales africanas, en particular la NEPAD en su calidad de programa de la Unión Africana, y también las medidas prácticas que se recomendaban al objeto de fortalecer las labores de colaboración de los organismos de las Naciones Unidas para mejorar la asociación con la Unión Africana. Opinaron que el informe era un útil documento de antecedentes, especialmente en el contexto del memorando de entendimiento recientemente propuesto por la Unión Africana sobre sus posibilidades de cooperación efectiva con las Naciones Unidas. Manifestaron además la esperanza de que el memorando ofreciese una oportunidad de abordar la mayoría de las cuestiones relativas a la Unión Africana mencionadas en el informe.

4. Los miembros opinaron que el resumen del informe, en el que figuran las principales conclusiones y recomendaciones, era conciso y estaba respaldado por observaciones y conclusiones debidamente fundamentadas y objetivas. Opinaron también que las opciones temáticas estaban delineadas claramente y permitían que las organizaciones asociadas reconocieran las diferentes opciones, establecieran prioridades entre ellas y las siguieran con facilidad.

5. Los miembros creían además que el informe plasmaba adecuadamente los obstáculos principales para la colaboración efectiva de los organismos de las Naciones Unidas en su apoyo a la NEPAD, y señalaron que entre los factores que dificultaban la colaboración efectiva o militaban en contra de ella, se podían señalar los siguientes:

a) La falta de capacidad de la NEPAD para orientar la determinación del programa de las consultas regionales y la naturaleza del apoyo que necesitaba del sistema de las Naciones Unidas. Como consecuencia, las Naciones Unidas tenían tendencia a establecer un programa y determinar unas prioridades que no coincidían necesariamente con los de la NEPAD. Los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos señalaron a este respecto que la DCI podría haber propuesto una recomendación sobre el modo en que las Naciones Unidas podrían reforzar la capacidad de la secretaría de la NEPAD para impartir la orientación necesaria;

b) Aunque la NEPAD era un programa de la Unión Africana, operaba independientemente de ella y duplicaba sus programas. Los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos hicieron notar que la aplicación de las recomendaciones 1 y 9 del informe de la DCI dependía de que se aclarara la relación entre la Unión Africana y la NEPAD;

c) Más de una vez se había señalado que las diferencias en los mandatos, ciclos de programación y niveles de recursos de los organismos eran un obstáculo grave. Por esa razón, se propuso la idea de establecer un fondo de apoyo a la NEPAD del cual pudieran extraer recursos los diferentes organismos para financiar los programas conjuntos de apoyo a ella. A ese respecto, los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos indicaron que la DCI podría haber hecho una recomendación sobre la armonización del mandato y los ciclos de programación de los organismos, así como sobre el establecimiento de un mecanismo común de financiación para los programas de apoyo a la NEPAD.

6. Si bien los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos reconocieron la utilidad general del informe, también señalaron que, por un lado, podría haber examinado con un ojo más crítico los acuerdos institucionales en vigor para profundizar la colaboración y coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas que trabajaban en África y, por el otro, podría haber puesto de relieve más directamente los problemas que restaban eficacia a los acuerdos de coordinación regional de las Naciones Unidas en vigor, como se indicaba en el objetivo del informe. Los miembros adujeron además que el informe se hubiera beneficiado de la inclusión de recomendaciones específicas sobre la mejora de la cooperación y la colaboración entre organismos en apoyo de la NEPAD.

7. Los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos observaron que en el párrafo 19 del informe se indicaba que la NEPAD había sido aprobada por la primera Cumbre de la Unión Africana en julio de 2002, mientras que en el párrafo 26 se decía que la decisión de crear la NEPAD había sido adoptada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en julio de 2001. A juicio de los miembros, el segundo de esos acontecimientos parecía tener mayor importancia en el ciclo vital de la NEPAD, especialmente a la luz de los apoyos posteriores de la comunidad internacional en general; ello debería haberse reflejado sistemáticamente en todo el informe.

8. Los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos indicaron además que en el anexo III del informe, en el que se facilitaba información sobre los grupos y subgrupos de las consultas regionales de las Naciones Unidas sobre la NEPAD, no quedaban reflejadas todas las iniciativas adoptadas entre el sistema de las Naciones Unidas y la NEPAD. La Dependencia Común de Inspección podría, por lo tanto, haberse esforzado más en facilitar una lista más completa.

III. Observaciones concretas sobre las recomendaciones

Recomendación 1

La Asamblea General pide al Secretario General que invite periódicamente a la Unión Africana, incluida la secretaría de la NEPAD, a asistir a las consultas anuales con miras a lograr una coordinación y colaboración eficaces entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Unión Africana.

9. Los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación manifestaron su apoyo a la recomendación, especialmente porque se entendía que en el pasado las consultas anuales se habían celebrado sin representación de la Unión Africana o de la secretaría de la NEPAD. Por esa razón se insistió en que la CEPA velara por que la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana y la Presidencia del Comité Directivo de la NEPAD fueran invitadas a las séptimas consultas regionales que se esperaba celebrar en octubre de 2006. Con esa medida se lograría que la Unión Africana y la NEPAD se mantuviesen al corriente de las decisiones adoptadas en las consultas anuales. A ese respecto, también se señaló que el Secretario General Adjunto y Asesor Especial para África había participado en las dos consultas regionales anteriores, en 2003 y 2004.

Recomendación 2

La Asamblea General pide al Secretario General que:

i) Lleve a cabo un estudio independiente sobre los beneficios que podrían derivarse de la creación de centrales regionales y subregionales de representación del sistema de las Naciones Unidas en África, como parte de una estrategia concertada de la presencia del sistema en África, teniendo en cuenta la configuración geográfica diferente de las instituciones regionales y subregionales africanas;

ii) Examine la composición institucional del sistema de las Naciones Unidas en África con miras a evitar la duplicación y la superposición, reducir los costos y aumentar en general la coherencia normativa y operacional.

10. Algunos miembros de la Junta de los jefes ejecutivos acogieron con satisfacción esa recomendación y señalaron que podría contribuir a apoyar las iniciativas en curso para optimizar la presencia de las organizaciones no residentes de las Naciones Unidas en África. Otros observaron que crear centrales regionales y subregionales de las Naciones Unidas no parecía guardar relación con los obstáculos de coordinación y la prestación de un apoyo efectivo a la NEPAD, y que crear más entidades intervinientes sería redundante y crearía nuevos problemas de coordinación.

11. Las organizaciones sugirieron que la DCI debería haber tomado en consideración la función esencial que diversos órganos legislativos habían asignado a la CEPA (a saber, coordinar el apoyo de las Naciones Unidas a la NEPAD) y haber reflejado adecuadamente su función con respecto a las centrales regionales y subregionales del sistema de las Naciones Unidas. Además, los miembros señalaron que, debido a su mandato regional, la CEPA prestaba atención a las cuestiones desde una perspectiva regional, mientras que los mecanismos de apoyo de sus colaboradores para el desarrollo dentro del sistema de las Naciones Unidas, en particular los organismos especializados, eran básicamente sectoriales y tenían una base nacional. Por consiguiente, establecer una conexión constructiva entre la perspectiva regional de la CEPA y la orientación sectorial y nacional de los organismos especializados en pro de la promoción del desarrollo en África había resultado difícil.

Recomendación 3

El Secretario General debería disponer que la CEPA lleve a cabo, en consulta con la Unión Africana/NEPAD y tan pronto como sea posible, un examen de la eficiencia de la organización de grupos temáticos en el marco de las consultas anuales indicadas en la recomendación 1, y que le informe al respecto antes de convocar las próximas consultas anuales en 2006.

12. Los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos consideraron que la recomendación era importante y señalaron que se aludía, indirectamente, a un punto de vista que difería de la opinión general de que la organización de grupos temáticos era básicamente acertada, incluso aunque necesitase algunos retoques. Si bien la organización de grupos temáticos tal vez no hubiera funcionado nunca tan bien como se pretendía y que en las reuniones de los grupos temáticos cada organismo de las Naciones Unidas generalmente informaba de sus logros en la ejecución de su propio mandato, las organizaciones indicaron que el método de los grupos temáticos era el mecanismo más viable para concertar el apoyo de las Naciones Unidas en la ejecución de la NEPAD, como se había indicado en las conclusiones de las sextas consultas regionales, celebradas en julio de 2004.

13. Dada la decisión adoptada en las sextas consultas regionales de los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en África de celebrar reuniones dos veces al año, consecutivamente con las cumbres de la Unión Africana, las organizaciones señalaron que se esperaba celebrar las próximas consultas anuales en octubre de 2006 y manifestaron su preocupación acerca de la viabilidad temporal de la recomendación, dada su vinculación con la recomendación 1 y el tiempo necesario para finalizar el informe y su posterior aceptación y aprobación por los diversos organismos de las Naciones Unidas. También se manifestó preocupación acerca de la viabilidad de las consultas regionales dos veces por año y consecutivamente con las cumbres de la Unión Africana, habida cuenta de que habían resultado difíciles de celebrar hasta la fecha. Los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos señalaron que las dos propuestas conllevaban enormes consecuencias financieras que muchos organismos no podían soportar y por ello propusieron que en las siguientes consultas regionales se reafirmase la reunión anual de Addis Abeba.

14. Además, las organizaciones observaron que la CEPA ya había adoptado medidas para aplicar la recomendación y había comenzado a examinar la organización actual de los grupos temáticos. Ese examen contribuiría a mejorar la

organización actual de los grupos temáticos, estableciendo criterios acertados y realistas para justificar cada grupo y subgrupo y proponiendo modos de racionalizar los grupos temáticos. Se esperaba que el examen se ultimara para su presentación en las séptimas consultas regionales, cuya celebración estaba prevista para octubre de 2006.

15. Las organizaciones indicaron, además, que la cuestión había sido debatida ampliamente en las sextas consultas regionales convocadas por la CEPA en julio de 2004. En el debate se había tenido en cuenta un documento de evaluación preparado por la CEPA sobre los principales problemas que presentaba la organización actual de los grupos temáticos. Los participantes en las consultas, además de pronunciarse en favor de la organización de grupos temáticos, establecieron también un sexto grupo temático sobre la promoción, la difusión y la comunicación, que pronto fue seguido de un séptimo grupo temático sobre la ciencia y la tecnología. No obstante, debido a las limitaciones de recursos o a razones programáticas, a algunos organismos les había resultado difícil contribuir de modo significativo a la labor de más de un grupo o subgrupo temático. Así ocurrió especialmente en el caso de los organismos que se ocupaban de cuestiones transversales como el medio ambiente, los derechos humanos y el VIH/SIDA.

16. Por último, las organizaciones propusieron que el proceso de la evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo podrían servir de modelo para el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD, puesto que con ese sistema se lograría que las organizaciones llevaran a cabo actividades al unísono mediante la mancomunación de sus recursos. Las organizaciones sugirieron que ese enfoque orientado a los resultados, que ya había logrado aunar a organismos de las Naciones Unidas que trabajaban en el plano nacional, se podría institucionalizar con algunas modificaciones en el plano subregional. Por ejemplo, la CEPA, por conducto de sus oficinas subregionales y en colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en los países de las subregiones respectivas, podría llevar a cabo un análisis de la evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo al objeto de determinar esferas de prioridad inmediata en las que el sistema de las Naciones Unidas pudiera apoyar colectivamente actividades relativas a la NEPAD que se pudieran ejecutar a corto plazo en el plano subregional

Recomendación 4

El Secretario General, en su carácter de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, debería solicitar a los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas interesadas que velen por que se designen únicamente para asistir a las reuniones de las consultas anuales aquellos funcionarios responsables de las consultas regionales y de la coordinación de las actividades relacionadas con la NEPAD en sus organizaciones.

17. Aunque en general apoyaban la recomendación, los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos, propusieron que, además de los jefes de los departamentos de África, entre los funcionarios que participasen en las consultas regionales se debería incluir también a los coordinadores de departamento encargados de las consultas regionales y de la coordinación de las actividades relacionadas con la NEPAD. De esa manera, las reuniones de las consultas regionales anuales podrían ser precedidas

por una reunión de coordinadores que, tanto al nivel de expertos como de programas, se hallarían entonces en situación de contribuir mejor a las decisiones de las consultas regionales, de las que se esperaba que se aprobasen los acuerdos entre organismos propuestos y comprometiesen o asignasen recursos para la ejecución conjunta.

18. Las organizaciones observaron, además, que, si bien era conveniente la designación de funcionarios especializados para las consultas regionales, no se consideraba decisivo para el problema en cuestión, en particular si había una buena coordinación dentro de los organismos y entre ellos.

Recomendación 5

Todos los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas interesadas deberían velar por que los convocantes de cada grupo establezcan, en consulta y coordinación con la CEPA y sus asociados institucionales africanos interesados, un calendario de reuniones de sus grupos y subgrupos que sea claro y previsible, y proporcionen un mecanismo de seguimiento para verificar el cumplimiento de las decisiones adoptadas.

19. Los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos respaldaron la recomendación y recalcaron que los convocantes de reuniones de grupos deberían comunicar el calendario de las reuniones con mucha antelación, con la mira de que los organismos participantes pudieran incluir las fechas en sus planes de trabajo anuales. Ello era especialmente importante porque algunas organizaciones pertenecían a más de un grupo y en muchos casos las reuniones de grupo se celebraban concurrentemente.

20. A ese respecto, se informó de que la CEPA se comunicaría con todos los organismos interesados acerca del calendario de reuniones para 2006 y que tenía intención de pedir a todos los convocantes de grupos y subgrupos que en sus calendarios oficiales de reuniones programasen, como mínimo, una reunión obligatoria por año. Además de asegurar así tanto el compromiso como los recursos, se garantizaría igualmente la constancia y previsibilidad de las reuniones. También compensaría el hecho de que, sólo se celebraría una reunión de consultas regionales anuales en vez de las dos consultas propuestas en las sextas consultas regionales. Se señaló que, no obstante, habría que coordinar la secuencia de esas actividades, de modo que se pudiese contribuir satisfactoriamente a las consultas regionales. Se recordó asimismo (como ya se sugirió en el párrafo 13) que se había presentado una propuesta para celebrar las consultas regionales dos veces al año, consecutivamente a las cumbres de la Unión Africana, con la mira de reducir los costos al mínimo y de asegurar la armonización con la Unión Africana.

Recomendación 6

El Secretario General, en su carácter de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos de las Naciones Unidas para la coordinación, debería pedir a los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas interesadas que velen por que la labor de cada grupo se centre debidamente en programas o proyectos regionales y subregionales conjuntos de las Naciones Unidas, que se decidirán en consulta con la Unión Africana, la secretaría de la NEPAD y otros asociados institucionales africanos.

21. Los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos observaron que la aplicación de la recomendación contribuiría, en gran medida, a asegurar que la coordinación y la ejecución de determinados proyectos o programas regionales y subregionales conjuntos se incorporara en el programa de trabajo ordinario de todos los organismos participantes, con recursos adecuados. Señalaron que la coordinación y la ejecución de actividades relacionadas con la NEPAD dejarían entonces de ser consideradas como tareas ad hoc o adicionales por los funcionarios y directivas que se encargaban de ellas.

Recomendación 7

La Asamblea General y los órganos legislativos de todas las organizaciones de las Naciones Unidas interesadas deberían aumentar considerablemente su apoyo a los programas o proyectos conjuntos convenidos por los grupos. La Junta de los jefes ejecutivos de las Naciones Unidas para la coordinación debería proporcionar instrucciones precisas de política que aseguren la coherencia y la aplicación eficaz de esta recomendación.

22. Los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos acogieron con beneplácito la recomendación y observaron que reforzaba la recomendación 6 sobre la ejecución de los programas o proyectos conjuntos de las Naciones Unidas. No obstante, sugirieron que la Junta tal vez desease también considerar la conveniencia de señalar, en esa directriz, la cuantía de los recursos asignados a África y, en particular, los programas o proyectos regionales y subregionales conjuntos de las Naciones Unidas en apoyo de la NEPAD.

Recomendación 8

El Secretario General debería adoptar medidas apropiadas para aumentar la capacidad de recursos humanos de la Oficina de Coordinación de Políticas y Programas de la CEPA procurando redistribuir personal de otros organismos y entidades de las Naciones Unidas, a fin de fortalecer la capacidad de la CEPA para coordinar eficazmente las actividades de los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en África y mantener un contacto permanente con las entidades regionales y subregionales africanas.

23. Los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos apoyaron, en general, la recomendación 8, y observaron que seguía siendo limitada la capacidad de la CEPA para coordinar eficazmente la labor de los grupos temáticos y fiscalizar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD. Por ello, se precisaban recursos adicionales para fortalecer la función directiva de la CEPA en la coordinación de la labor de los organismos de las Naciones Unidas en África. Con un personal adecuado, complementado con recursos financieros, la CEPA debería poder pasar de ser un mero convocante de consultas regionales a convertirse en un coordinador estratégico y asumir la función de secretaría, así como de proporcionar la fiscalización que era tan necesaria en el contexto de las consultas regionales.

24. Las organizaciones observaron que, aunque en el párrafo 59 del informe de la DCI se presentaba la adscripción de personal de otros organismos de las Naciones Unidas como uno de varios modos de suministrar recursos humanos adicionales a la CEPA, en la recomendación 8 se la plasmaba como único modo de fortalecer su dotación de recursos humanos. A juicio de las organizaciones, la DCI debería haber conciliado ambas secciones del informe y señalaron que había muchos otros modos

de colaborar con la CEPA, además de la mera adscripción de funcionarios de los organismos de las Naciones Unidas, como por ejemplo las reuniones o publicaciones conjuntas o la comunicación de observaciones técnicas.

25. Las organizaciones acogieron además con satisfacción el esfuerzo de la DCI de destacar, por conducto de las recomendaciones 8 y 10, la cuestión de la insuficiencia de capacidad para coordinar la labor de los diversos grupos y fiscalizar todo el apoyo de las Naciones Unidas a la NEPAD. Indicaron que el fortalecimiento de la función de coordinación de la CEPA se había destacado de manera prominente durante la visita que realizó a Addis Abeba en febrero de 2006 el Grupo asesor del Secretario General sobre el apoyo internacional a la NEPAD, que llegó a conclusión de que la CEPA necesitaría recursos tanto financieros como humanos.

Recomendación 9

El Secretario General debería velar por que todas las reuniones convocadas por la CEPA en el marco de la organización de grupos temáticos estén copresididas por los representantes de la Comisión de la Unión Africana o la secretaría de la NEPAD, y que se establezca lo antes posible un mecanismo para el seguimiento y la aplicación de todas las decisiones adoptadas en esas reuniones.

26. Los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos apoyaron esa recomendación. Señalaron que, aunque había producido resultados diversos, ya existía un arreglo en ese sentido y que la CEPA siempre velaba por que la Unión Africana o la secretaría de la NEPAD participasen en la preparación de las reuniones de los grupos temáticos. Sin embargo, por diferentes razones, no siempre habían podido participar en todas las reuniones. Las organizaciones observaron que lo que se necesitaba urgentemente era establecer un mecanismo para el seguimiento y la aplicación de todas las decisiones adoptadas en las reuniones de los grupos temáticos. Ese mecanismo se podía acordar dentro de cada grupo o en el siguiente período de sesiones de las consultas regionales.

27. Los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos observaron asimismo que la presupuestación basada en resultados de las Naciones Unidas ofrecía nuevas oportunidades para establecer el mecanismo pedido o unos indicadores de progreso. Además, el memorando de entendimiento recientemente propuesto por la Unión Africana (véase también el párrafo 3) sobre las posibilidades de cooperación efectiva entre la Unión Africana y las Naciones Unidas ofrecía oportunidades aún mayores de establecer mecanismos oficiales para coordinar la colaboración entre ambas entidades en calidad de asociadas.

Recomendación 10

La Asamblea General debería pedir al Secretario General que le informe, a más tardar en su sexagésimo primer período de sesiones, sobre los esfuerzos y las medidas específicas adoptadas, en particular mediante el apoyo de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, para fortalecer la capacidad de la CEPA en la coordinación de la labor de esos organismos en África.

28. Los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos estuvieron de acuerdo con la recomendación y opinaron que el fortalecimiento de la CEPA con recursos

adecuados mejoraría la coordinación efectiva del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD.

29. Como se explicó en la introducción del informe de la DCI, la recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación de que se fortaleciese aún más el apoyo del sistema de las Naciones Unidas formaba parte del fundamento general para el examen de la DCI. En consecuencia, las organizaciones sugirieron que tal vez se debía ampliar el informe del Secretario General pedido en la recomendación 10 de modo que abarcase todas las recomendaciones formuladas en el informe.

Gráfico 1

Función de la CEPA en la coordinación de las actividades de los organismos de las Naciones Unidas en África en apoyo de la NEPAD

30. Si bien manifestaron su reconocimiento por la relación espacial plasmada en el gráfico 1, los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos observaron también la necesidad de delinear claramente la relación administrativa concreta entre la Unión Africana y la NEPAD, por un lado, y las demás organizaciones que participaban en ese proceso, por el otro. Esa aclaración favorecería la coordinación y la consecución de los objetivos declarados.

Anexo I

Ejemplos de presencia regional/subregional del sistema de las Naciones Unidas en África

31. Los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos observaron que en el anexo I se veía que algunos organismos de las Naciones Unidas tenían responsabilidades administrativas que iban más allá de la región de África, con prioridades diversas. Por ello, los miembros sugirieron que podría ser necesario un marco administrativo claramente delineado al objeto de asegurar que se suministraran recursos adecuados para atender a los problemas comprobados en África que eran de importancia para la región.